



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 07 de Enero del 2021.

VISTO:

El INFORME N° 030-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual recomienda se tenga por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Yeferson Elvis Solis Aguirre al cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2020-MDSM/HRI/A, se designó al Arquitecto Yeferson Elvis Solis Aguirre en el cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, con Exp. N° 2012055-00, el Arquitecto Yeferson Elvis Solis Aguirre presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante INFORME N° 030-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda se tenga por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Yeferson Elvis Solis Aguirre al cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 235-2020-MDSM/HRI/A y se encargue al Ing. Julio César Cerna Quiroz con retención de su cargo como Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Gerente Municipal informa que cumple con los requisitos requeridos, por lo que debe de emitirse la Resolución correspondiente;

En uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por el Sr. Yeferson Elvis Solis Aguirre al cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, quien deberá de hacer entrega del acervo documentario y bienes que se le asignó para el desempeño de sus funciones, en la forma y plazo de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, Resolución de Alcaldía N° 235-2020-MDSM/HRI/A.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al ING. JULIO CÉSAR CERNA QUIROZ el cargo de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE